

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 801-D-FLCH-17

Lima, 23 de agosto de 2017

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 07345-FLCH-2017 del Dr. Martín Alonso Estrada Cuzcano, Director de la Unidad de Investigación, relativo a la modificación de la Resolución de Decanato N.º 654-D-FLCH-17.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 00896-R-17 de fecha 21 de febrero de 2017, se aprobó el documento POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, que tiene como objetivo establecer los principios que deben seguir los reglamentos, directivas y procedimientos que emita el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado (VRIP) sobre el financiamiento de las actividades de investigación de la Universidad;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 04274-R-17 de fecha 24 de julio de 2017, se aprueban los Proyectos de Investigación con Financiamiento para Grupos de Investigación 2017, entre ellos, el del profesor PEDRO MANUEL FALCÓN CCENTA, denominado «IDENTIDADES Y ACTITUDES LINGÜÍSTICAS DE BILINGÜES AMERINDIOS EN ÁREAS SOCIODEMOGRÁFICAS DE LENGUAS EN CONTACTO»;

Que, mediante Resolución de Decanato N.º 654-D-FLCH-17 de fecha 13 de julio de 2017, se autorizó la licencia por Comisión de Servicio al Lic. Pedro Manuel Falcón Ccenta y la salida de los integrantes del proyecto de investigación, miembro externo y estudiantes en las fechas indicadas;

Que, mediante Oficio N.º 0311/FLCH-UI/17 de fecha 21 de agosto de 2017, el Director de la Unidad de Investigación remite la carta del Lic. Pedro Manuel Falcón Ccenta, responsable del Proyecto de Investigación con Financiamiento denominado «IDENTIDADES Y ACTITUDES LINGÜÍSTICAS DE BILINGÜES AMERINDIOS EN ÁREAS SOCIODEMOGRÁFICAS DE LENGUAS EN CONTACTO» en la que solicita la modificación de la Resolución de Decanato N.º 654-D-FLCH-17 precisando que las fechas de viaje a las comunidades de la Selva Central se realizará del 25 al 30 de setiembre de 2017;

Que es necesario formalizar la salida del responsable, miembro externo y de los estudiantes del proyecto de investigación para que realicen trabajo de campo fuera de la ciudad de Lima; estando a la opinión favorable del Director de la Unidad de Investigación; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1.º **MODIFICAR** el primer resolutivo de la Resolución de Decanato N.º 654-D-FLCH-17 de fecha 13 de julio de 2017, respecto a las fechas de viaje a las comunidades de la Selva Central, como se indica:

DICE:

1.º **OTORGAR** licencia por Comisión de Servicio, del 10 al 15 de setiembre de 2017, al Lic. PEDRO MANUEL FALCÓN CCENTA, con código N.º 024651, profesor del Departamento Académico de Lingüística, para que realice trabajo de campo en las

Letras mayúsculas del Perú y América



comunidades de la Selva Central, como parte del Proyecto de Investigación con Financiamiento «IDENTIDADES Y ACTITUDES LINGÜÍSTICAS DE BILINGÜES AMERINDIOS EN ÁREAS SOCIODEMOGRÁFICAS DE LENGUAS EN CONTACTO».

DEBE DECIR:

- 1.º **OTORGAR** licencia por Comisión de Servicio, del 25 al 30 de setiembre de 2017, al Lic. **PEDRO MANUEL FALCÓN CCENTA**, con código N.º 024651, profesor del Departamento Académico de Lingüística, para que realice trabajo de campo en las comunidades de la Selva Central, como parte del Proyecto de Investigación con Financiamiento «IDENTIDADES Y ACTITUDES LINGÜÍSTICAS DE BILINGÜES AMERINDIOS EN ÁREAS SOCIODEMOGRÁFICAS DE LENGUAS EN CONTACTO».

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

- 2.º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos para su conocimiento y ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



/mrf.